

DECRETO N.º 1000 DE 19 DE MARZO DE 1972

En el Despacho del Rector de la Universidad de Los Andes

en ejercicio de la facultad conferida por la vigente Ley de Universidades, y cumplida como han sido los demás requisitos correspondientes, dicta el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1o.- Se crea el Centro Interamericano de Desarrollo Integral de Agua y Tierra conforme convenio de la organización de Estados Americanos, según resolución del Consejo Universitario en su sesión del día 3 de noviembre de 1970.

Artículo 2o.- El Secretario de la Universidad de Los Andes y el Director de Administración, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese.

Dado, firmado, sellado y refrendado, en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno, año 161º de la Independencia y 112º de la Federación.-


Pedro Rincón Gutiérrez
Rector


Ramón Ignacio Prieto García
Secretario

anyp.